



EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO No. 08433408900120100048400  
DEMANDANTE: ELMER ENRIQUE ZABALA Y OTROS  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MALAMBO

Malambo, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Oficio No. 2478

Señores JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLÁNTICO  
[j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2010-00484-00  
DEMANDANTE: ELMER ENRIQUE ZABALA C.C. 72218265 Y OTROS.  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MALAMBO NIT. 890.114.335-1

A través de la presente, este Juzgado le informa que, mediante auto calendado 26 de enero de 2022, resolvió decretar el embargo y retención del remanente y/o títulos libres y disponibles que quedaron a favor del demandado en los siguientes procesos ejecutivos que cursan en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo, los cuales se encuentran terminados según el solicitante, así discriminados:

<i>Radicado</i>	<i>Demandante</i>
00358-2008	Edgardo Yolianis Blanco
0060-2010	Martha Ligia Medina Rivera
00207-2009	Carmen Cecilia Caro Reyes
0075-2010	Paola Judicth Buelvas Castro
00741-2010	Juan Carlos Carrillo Medina
00303-2010	Milena Villarreal Mercado y/o Julio Cesar Cardozo Estrada
0076-2010	Janeth Niño Buitrago y otros.

Así las cosas, se le ordena haga los descuentos pertinentes y sírvase consignarlos en la cuenta judicial 084332042001 del Banco Agrario de Colombia asignada a este Despacho Judicial en la casilla No. 1 por concepto de ejecutivo y a favor de la parte demandante ELMER ENRIQUE ZABALA identificado con cedula de ciudadanía número 72218265.

Se libra este nuevo oficio actualizado toda vez que lo anterior ya le había sido comunicado mediante Oficio No. 82AB fechado 26 de enero de 2022, sin que hasta la presente hayamos recibido ningún tipo de respuesta.

Se advierte de las sanciones de ley a que hubiera lugar por el incumplimiento de esta orden judicial, consistente en multa de dos a cinco salarios mínimos, de conformidad con el Art. 44 del C.G.P.



EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO No. 08433408900120100048400  
DEMANDANTE: ELMER ENRIQUE ZABALA Y OTROS  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MALAMBO

**Al contestar, cite el número de radicación y partes del proceso y remita la respuesta correspondiente únicamente por correo electrónico.**

Atentamente,

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ.

Firmado Por:  
Donaldo Espinoza Rodriguez  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30df81007c255f5f1369b0d0ec35f1bc354aafd7cb49ee8df1ca2e54f5721ce3**  
Documento generado en 25/10/2022 02:58:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**